



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: Distintos usuarios manifiestan el cobro de adicionales al recargar la tarjeta SUBE

CONSIDERANDO: Que, el Sistema Único de Boleto Electrónico, más conocido como SUBE o Tarjeta SUBE, es un sistema implementado en Argentina a partir del año 2011, que permite a cada usuario con su respectiva tarjeta inteligente, abonar los viajes en los distintos medios de transporte del país.

Que, los usuarios al momento de recargar su SUBE se encuentran con el cobro de adicionales el cual no pueden obviar por necesidad de acceder al servicio.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Cítese a una audiencia con el Cuerpo de Concejales, a los responsables de la Oficina Municipal de Información al Consumidor.

ARTÍCULO 2º: Por Secretaría Administrativa se fijará fecha y hora de audiencia.

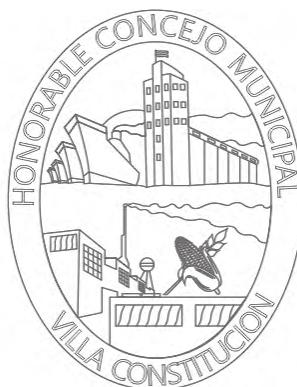
ARTÍCULO 3º: Efectúese desde el Concejo Municipal y el Departamento Ejecutivo Municipal una campaña de difusión respecto de la prohibición del cobro extra en la carga de la Tarjeta SUBE, según consta en la normativa nacional.

ARTÍCULO 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el Nº 1605 Sala de Sesiones, 15 de Marzo de 2023.-

Firmado: GONZALO CRISTINI – Presidente H.C.M.
GRISELDA CAFFARATTI – Secretario H.C.M.

GRISELDA CAFFARATTI
Secretaria Deliberativa
Concejo Municipal V.C.



DR. GONZALO CRISTINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.